



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2019 5554  
09/10/2019 10:02

## DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía nº. 3472, de 17 de junio de 2019, se delegó en D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, sin facultades resolutorias, las materias de SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos).

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía nº. 3474, de 17 de junio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas al Sr. Alcalde por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hubiesen sido delegadas expresamente en algún Concejal. Dicha delegación incluía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En aras de una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes se considera necesario delegar determinadas atribuciones resolutorias en el Sr. Concejal Delegado indicado, a cuyo efecto se ampliaría la delegación hasta el momento efectuada.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 116 del RD 2568/1986,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Avocar las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº. 3474, de 17 de junio de 2019, relativos a la resolución de expedientes referentes al transporte público de viajeros y transporte escolar, en el ámbito de las competencias municipales.

**TERCERO.-** Conferir delegación general de atribuciones a favor del Sr. Concejal D. Pablo Francisco Montesinos Cabello para la resolución de los expedientes relativos al transporte público de viajeros y transporte escolar, en el ámbito de las competencias municipales.

**CUARTO.-** La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO:** Notificar esta resolución al Sr. Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E3000B445600A0W2S9E4T7B3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/10/2019  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/10/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2019 10:02:42

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023  
Fecha: 19/06/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**CUARTO:** El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

**QUINTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E3000B445600A0W2S9E4T7B3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/10/2019	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/10/2019	Fecha: 19/06/2019
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2019 10:02:42	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

